



INADI

Instituto Nacional contra la
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Santa Fe, 6 de setiembre de 2012.

Sres. Integrantes de la
COMISION BICAMERAL PARA LA ACTUALIZACION
Y UNIFICACION DE LOS CODIGOS CIVIL
Y COMERCIAL DE LA NACION

Desde Inadi, Delegación Santa Fe, apoyamos el Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial, el que, según palabras del Dr. Ricardo Lorenzetti “ está enfocado en los problemas concretos de la gente, con un lenguaje claro y comprensible”

Vemos en dicha reforma un fuerte compromiso social, en donde se tiene en cuenta que la verdadera igualdad se basa en la tutela de aquellos sectores más vulnerados.

Recordamos que se legisló pensando en un prototipo de hombre , sano, adinerado, educado y con una buena posición, para lo que se regulaban el dominio, las sucesiones, el régimen patrimonial matrimonial, contratos, etc., pero no se tenían en cuenta reconocimientos de derechos a aquellos colectivos invisibilizados.

Podemos decir con orgullo que nuestro país se encuentra a la vanguardia en cuanto a reconocimiento de derechos, en este recorrido merecen un especial reconocimiento los movimientos de Derechos Humanos que nacieron de resistir la dictadura cívico militar, no podemos dejar de mencionar el permanente reclamo por memoria, verdad y justicia, a lo largo y ancho de nuestro país se han efectivizado juicios, se han sentenciado con cárcel común y efectiva a una importante cantidad de represores, seguimos buscando a los bebés apropiados pero muchos de aquellos bebés, hoy mujeres y varones adultos han recuperado su identidad y pudieron abrazar a su familia de origen.

Nuestro Código Civil ha tenido reformas muy significativas desde el año 1871 hasta la fecha, pero aun así sigue manteniendo criterios ya dejados en desuso.-

Así, desde nuestro ámbito, desde el enfoque del principio de no discriminación y de la lucha por el reconocimiento de la igualdad, vemos avances claros en cuanto a reconocimientos de derechos, cuya lucha se viene dando a lo largo de muchísimos años por estos sectores vulnerados entre otros: personas con discapacidad, afrodescendientes, migrantes, mujeres, miembros/os de la diversidad sexual (gays, lesbianas y trans), situación de sectores empobrecidos.



INADI

*Instituto Nacional contra la
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Así, en cuanto al matrimonio, no se realizan distinciones de sexo, a los efectos de definir quienes pueden unirse en matrimonio, manteniendo el avance logrado con la ley 26.618 de matrimonio igualitario.

Asimismo se reconoce un verdadero rol a los jóvenes.

Los más pequeños son protegidos tomando en cuenta la Convención Internacional sobre los Derechos del niño, bregando por sus derechos y garantías.

La ley de adopción tendrá un giro en cuanto a los tiempos y los requisitos para poder hacer que esto funcione, en beneficio de la infancia.

Durante muchos años los enfermos mentales fueron maltratados, se los consideraba incapaces y muchas veces se los encerraba, aislándolos y privándolos de todos sus derechos. En cuanto a ello, se propone que la internación sea algo excepcional, que solo puede hacerse con estricto control judicial y equipos interdisciplinarios.

Concluyendo cabe citar a la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci “ debemos pensar en una obra para cien años, no para un día. El código no puede estar vinculado a las necesidades de la coyuntura o de un gobierno, es una obra de una generación, es una política de Estado.

Por ello, es un compromiso de todos y todas seguir bregando por el cumplimiento de estos derechos, por su visibilización y aplicación, teniendo en cuenta la protección de los sectores más marginados, desprotegidos y vulnerados de la sociedad.

Como expresó la Presidenta Dra. Cristina Fernandez, necesitamos una herramienta moderna para resolver los problemas actuales de la sociedad. Modernidad que no sólo comprende la incorporación de las nuevas tecnologías, sino también y por sobre todo, de los nuevos derechos conquistados.

El proyecto de modificación del Código Civil es un gran avance en ese sentido.